

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE			TRÁMITE:	X
Licencia de modificación del proyecto de una obra autorizada			SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN				
Autorizar la modificación de una obra que previamente ya fue autorizada, de acuerdo a las normas de ocupación del uso del suelo.				
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	N/A			
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México			
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia de modificación del proyecto de una obra autorizada.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)	
	N/A	X	N/A	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Personas físicas y personas morales interesadas en realizar alguna modificación a su proyecto constructivo			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A			
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS				
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. En el caso de no realizar personalmente el trámite, presentar carta poder simple con firma de dos testigos, anexando copia las identificaciones oficiales vigentes.	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México	
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	SI	NO		
5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
6) Licencia de construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		
7) Constancia de terminación de obra, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)		



8) Planos arquitectónicos autorizados	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9) Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director responsable de obra y/o por corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Licencia de construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7) Constancia de terminación de obra, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8) Planos arquitectónicos autorizados	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9) Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director responsable de obra y/o por corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
1) Solicitud original debidamente requisitada con tinta azul. Agregando la documentación que acredite la existencia legal, así como la personalidad jurídica del representante o apoderado legal, anexando identificación oficial vigente con fotografía.	SI	NO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México. Artículo 71 del Bando Municipal de Calimaya 2025, Inciso III.2. del Manual de Procedimientos 2025-2027, de la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Calimaya. 18.20 y 18.21 del Código Administrativo del Estado de México
2) Identificación oficial vigente con fotografía	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
3) Documentación que acredite la propiedad o posesión del inmueble, en donde se señalen la superficie, medidas, colindancias	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
4) Comprobante del pago del impuesto predial vigente	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	



5) Ortofoto (Google Earth) donde se identifique el inmueble objeto del trámite, donde se señalen la nomenclatura de las calles aledañas-	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
6) Licencia de construcción y, en su caso, constancia de suspensión voluntaria de obra.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
7) Constancia de terminación de obra, en su caso.	NO	SI (UNA COPIA SIMPLE)	
8) Planos arquitectónicos autorizados	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
9) Planos de las modificaciones arquitectónicas, estructurales y de instalaciones, según el caso, firmados por el Director responsable de obra y/o por corresponsable de obra.	SI (DOS JUEGOS ORIGINALES)	NO	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Presentar la solicitud debidamente requisitada y documentación completa en la recepción de esta Dirección. 2. Pago de derechos. 3. Entrega de constancia.		
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.		
COSTO	De acuerdo al tipo de construcción y grupo B	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144, Fracción I, incisos A, B, C, D, E, F, G, párrafo primero y segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO
	X	X	X
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la Tesorería Municipal ubicada en planta baja del Ayuntamiento.		
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A		
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN			
3 días hábiles contados a partir del día siguiente hábil al ingreso de trámite correspondiente			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	De acuerdo a lo establecido en el Código Administrativo del Estado de México vigente.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A		
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento de Calimaya		Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dra. en Urb. Shamara De León García		
DOMICILIO			
CALLE	Jardín Enrique Carniado	NO. INT. Y EXT.:	1
COLONIA	Centro	MUNICIPIO	Calimaya
C.P.	52200	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	9:00 A 18:00 horas de lunes a viernes.
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	722 171 57 90	119	desarrollo.urbano@calimayagob.com.mx
N/A	N/A	N/A	N/A



OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A			NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A		MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo la modificación esté concluida debo solicitar terminación de obra?				
RESPUESTA:	Para este trámite no				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Se requiere de un perito de obra?				
RESPUESTA:	Solo si afecta elementos estructurales de una obra existente				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Si realice una modificación sin permiso, que sucede?				
RESPUESTA:	Se hará acreedor a una multa de conformidad con lo dispuesto por el Código Administrativo del Estado de México.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
N/A					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
Lic. Laura Beatriz González Arroyo	Dra. Silmara de León García	06/02/2026
Enlace de Simplificación y Digitalización de la Dirección de Desarrollo Urbano	Directora de Desarrollo Urbano	

